



## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES PARA CUBRIR DOS (02) PLAZAS PARA EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 214-2022-PCM, con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y sus modificatorias, cumple con efectuar la publicación del Aviso de Convocatoria al Concurso Público para la selección de los postulantes para cubrir dos (2) plazas para el cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

#### I. PLAZAS MATERIA DE CONVOCATORIA (\*):

- Para el periodo que comprende del 17 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2027.
- Para el periodo que comprende del 21 de junio de 2021 al 21 de junio de 2026.

(\*): Periodos conforme a los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley N° 27332 – Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y su modificatoria.

#### II. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
  - No menos de 03 (tres) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales, aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o empresas públicas y privadas; o
  - No menos de 05 (cinco) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSITRAN.
- Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSITRAN. En el caso de contar con estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.  
Para fines de lo establecido en el inciso que antecede, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSITRAN.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 13 del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y sus modificatorias.
- No tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad, con algún miembro de la Comisión de Selección o con quienes participen directamente en el procedimiento de selección o designación de los miembros del Consejo Directivo del OSITRAN.

#### III. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conforme al Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y sus modificatorias, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro de Consejo Directivo de OSITRAN y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario de postulación debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad. **(Anexo 3)**

Adicionalmente, en aplicación del literal b) del artículo 13 de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos y los artículos 7, 23, 24, 25 y 26 de su Reglamento aprobado por la Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, todos los postulantes al concurso deben presentar una Declaración Jurada de Intereses (DJ) de carácter preventivo, a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la República (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>).

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, que forman parte del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y sus modificatorias, así como las indicaciones para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, se encuentran disponibles en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)) y en el portal institucional del OSITRAN ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

#### IV. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION:

Las postulaciones se efectúan de manera virtual, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: [concursosositran@pcm.gob.pe](mailto:concursosositran@pcm.gob.pe)

La documentación presentada por los postulantes debe encontrarse debidamente firmada y foliada.

#### V. INICIO Y CIERRE DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se iniciará el 03 de agosto de 2022 y vence el 23 de agosto de 2022, durante sus veinticuatro (24) horas.

Comisión de Selección del Concurso Público  
Resolución Ministerial N° 214-2022-PCM

21 cms. x 4 cols. (21.0 cm x 12.50 cm)

Diario “El Peruano”

Sección: Boletín Oficial

Publicación: martes 02 de agosto de 2022